

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, Caldas, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

ASUNTO: SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL LEY 2220/22
PETICIONARIA: ERICA PAOLA HENAO MARIN
SOLICITADO: HECTOR MARIO HENAO MARIN
RADICADO: 17388408900120230002600
Interlocutorio No. 155

Visto el informe secretarial que antecede, en atención a lo estipulado por el artículo 285, inciso 2° del Código General del Proceso, se ordena la corrección del auto No. 152 proferido el 30 de marzo de este año.

Una vez cumplido dentro del término el requerimiento realizado por el despacho mediante Auto No. 137 del 21 de marzo de 2023 y teniendo en cuenta que este despacho es competente para efectuar la conciliación extrajudicial; y a términos de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2220 de 2022 el asunto sobre el cual versa la solicitud es susceptible de conciliación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 Ibídem; se accederá a lo pedido.

Por lo anterior, para llevar a cabo la conciliación entre la Sra. ERICA PAOLA HENAO MARIN y el Sr. HECTOR MARIO HENAO MARIN se señala la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.), del día VIERNES 14 DE ABRIL DE 2023**

Entérese de la fecha de la presente diligencia al señor HECTOR MARIO HENAO MARIN, e infórmesele igualmente a la peticionaria la fecha y hora en la cual se llevará a cabo la audiencia de conciliación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE
Juez

Firmado Por:
Nolvia Delgado Alzate

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ccbce61ce07b598a0ef4a2c0b8eda390665db2173dd1e7c14678bef1a3ae6b**

Documento generado en 10/04/2023 06:34:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>